

**ACTA DE LA 60ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS,
CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.**

ASISTENTES:

Vicepresidenta: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales (presenciales):

Inmaculada Franco Idígoras (Archivera del Archivo Municipal de Sevilla)

Francisco Fernández López (Director del Archivo Central de la Consejería de Cultura)

Vocales (por videoconferencia):

Mateo A. Páez García (Director del Archivo General de Andalucía)

Carmen Domínguez Fernández (Jefa del Servicio de Archivo de la Universidad de Granada)

José Leonardo Ruiz Sánchez (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla).

Salvador Espinosa Soler (Jefe del Departamento de Simplificación de la Secretaría General para la Administración Pública)

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Rocío Ortiz Moyano (Jefa del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico)

Secretaria: Lola López Falantes (funcionaria adscrita a la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental)

Asistentes invitados (presenciales):

José Jesús Reina Gómez (Jefe de Servicio de Archivos Judiciales, Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública)

Francisca Macías Rodríguez (Asesora Técnica del Servicio de Archivos Judiciales, CJALFP)

Asistieron como invitados sólo al debate de la revisión de tres tablas de valoración de documentos judiciales en el tercer punto del orden del día.

AUSENTES (excusan su asistencia):

Presidenta: Mar Sánchez Estrella (Secretaria General de Patrimonio Histórico y Documental)

Vocales:

Pablo Matoso Ambrosiani (Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

En la ciudad de Sevilla, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 10:30 horas, y una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum necesario (excusa su asistencia Pablo Matoso Ambrosiani), abre la sesión la vicepresidenta, Ana Melero Casado, que excusa la asistencia de la presidenta, da la bienvenida y saluda a los asistentes presenciales y a los que están conectados por videoconferencia así como a las dos personas invitadas a la presente sesión, el Jefe de Servicio de Archivos Judiciales, José Jesús Reina y Francisca Macías, asesora técnica, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En primer lugar, disculpa la asistencia de Mar Sánchez Estrella, nueva presidenta de la Comisión, en su calidad de Secretaria General de Patrimonio Histórico y Documental, por necesidad de cumplir

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MELERO CASADO

27/01/2025

MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG

PÁG. 1/25



obligaciones inherentes a su cargo no previstas en su agenda, a pesar del interés que manifestó por acudir a la sesión y transmite su agradecimiento a todos los componentes de la Comisión

A continuación, la vicepresidenta, en nombre propio y de toda la Comisión pasa a expresar su agradecimiento a Rocío Márquez Ortiz, Interventora Delegada en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por sus inestimables aportaciones e implicación durante el desempeño de su vocalía en la Comisión y por su trabajo impecable. Así mismo informa que actualmente esta vocalía se encuentra vacante, por estar pendiente de designación de vocal por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La vicepresidenta da lectura al orden del día de la sesión, que comprende seis puntos y cede la palabra a la secretaria, quien propone que, en consideración a las personas invitadas a esta sesión José J. Reina y Francisca Macías, del Servicio de Archivos Judiciales que han presentado tres propuestas de revisión de tablas de valoración, se altere excepcionalmente el orden del día y se adelante la deliberación del punto 3, por ser el punto en el que se delibera sobre el asunto indicado, a lo que los vocales asistentes manifiestan su acuerdo.

DELIBERACIÓN

A continuación, se inicia la deliberación de los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

3. Estudio y revisión de tablas de valoración aprobadas, a propuesta de los Archivos y responsables de los documentos.

La secretaria indica que en primer lugar se procederá a la revisión de las tres tablas de valoración de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía y cede la palabra a José Reina, jefe de servicio de archivos judiciales que, junto a Paqui Macías, presentan sus propuestas.

José Reina explica que el motivo de presentar estas tres solicitudes de modificación de tablas se originó en la última sesión de la Junta de Expurgo de Andalucía, celebrada en abril de 2024, en la que se analizaron cuestiones jurídicas y documentales que obligan a realizar modificaciones en estas tablas pues a las tres tablas en cuestión les afecta la Ley 20/2022 de 19 de octubre de Memoria democrática, en cuanto a la delimitación de los documentos que pueden considerarse Patrimonio Histórico.

3.1. Tablas de valoración código 154: Expedientes de diligencias previas

En este caso, a los documentos contenidos en esta serie, además de las nuevas previsiones de la Ley de Memoria democrática citada, les afecta la modificación producida en el artículo 132.1 del Código Penal, reformado por Ley Orgánica 4/2023 para la modificación de la LO 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que establece una modificación respecto a la prescripción de los delitos cuando la víctima es menor, de tal forma que en determinados delitos como aborto no consentido, lesiones, contra la libertad, de torturas y contra la integridad moral, contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, y contra las relaciones familiares, la prescripción no se computa a partir de la fecha del delito, sino que serían 20 años a partir de la fecha en que la víctima menor de edad cumpla 18 años y establece, además, que para otros delitos como tentativa de homicidio, delitos contra la libertad sexual y trata de seres humanos, cuando la víctima fuere menor de edad, los términos se computaran desde que la víctima cumpla 35 años de edad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 2/25	

En este sentido, la propuesta de modificación de la tabla de *Expedientes de diligencias previas* recoge un párrafo en su resolución donde se indica que “se exceptuarán de esta eliminación los expedientes de diligencias previas afectados por la aplicación del artículo 132 del Código Penal, cuando la víctima fuere una persona menor”.

También proponen, siguiendo las directrices de la Junta de Expurgo, sustituir en la resolución la expresión *fecha de incoación del procedimiento judicial* por *fecha de finalización del procedimiento*, a la hora de establecer los cómputos para la eliminación.

El servicio de archivos judiciales plantea por último una consulta a la Comisión, de cara a adaptar la resolución de la tabla de valoración a lo prevenido en los artículos 1, 27.4 y Disposición Adicional decimosexta de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.

El artículo 27.4 establece que “*Los documentos de la Administración de Justicia y de los archivos judiciales sobre el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura, una vez que cumplieron su función a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente por haber concluido el procedimiento, tienen la condición de bienes del patrimonio documental estatal*”. Esto afectaría a los procedimientos judiciales con documentos producidos o reunidos entre los años 1936 y 1978 referidos al golpe de Estado, la Guerra y a la Dictadura.

Por otro lado, la disposición adicional decimosexta hace una previsión que también habría que tener en cuenta: “*El Gobierno, en el plazo de un año, designará una comisión técnica que elabore un estudio sobre los supuestos de vulneración de derechos humanos a personas por su lucha por la consolidación de la democracia, los derechos fundamentales y los valores democráticos, entre la entrada en vigor de la Constitución de 1978 y el 31 de diciembre de 1983, que señale posibles vías de reconocimiento y reparación a las mismas.*”, tal disposición afectaría también a los documentos judiciales que podrían servir para documentar estos reconocimientos.

Por lo tanto, el Servicio de Archivos Judiciales se inclina por considerar la fecha de 31 de diciembre de 1983 como límite inferior para poder aplicar la resolución de eliminación contenida en estas tablas de valoración, fundamentándolo en la duda de que los documentos resultantes de los juicios entre 1980 y 1983 pudiesen estar afectados por esta disposición, por lo que se propone que esos documentos se transfieran al archivo que le corresponda y no deben ser eliminados.

Por último, proponen aumentar el número de expedientes que componen la muestra a conservar resultante de la eliminación, y que pase de 1 expediente a 10 por año, de modo que sea una muestra significativa.

Interviene Mateo Páez expresando su duda a la hora de sustituir la fecha de incoación por la fecha de finalización de este procedimiento, pues no le queda claro qué documento o momento procedimental lo da por finalizado. Le responde Francisca Macías aclarando que los expedientes de diligencias previas no terminan con una sentencia o un auto. Las diligencias previas pueden terminar porque reputan una falta (al no ser un delito siguen otro procedimiento), o porque se archivan, en el caso de que se concluya que no constituyen falta ni delito, o tienen un sobreseimiento provisional por autor desconocido, mediante providencia del juez, no sentencia. En todo caso, la propuesta de modificación viene avalada por el Servicio de Archivos Judiciales y la Junta de Expurgo, órgano presidido por un magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que cuenta con representación de la Fiscalía Superior de Justicia del TSJA y de los letrados de la Administración de Justicia también del TSJA, quienes han propuesto modificar la resolución atendiendo a la fecha finalización de los expedientes y tienen claro como determinarla y aplicarla en cada caso.

Se produce un breve intercambio de opiniones entre los vocales, que se muestran conformes con las propuestas, llegándose a la conclusión de que resultaría muy claro recoger expresamente en la resolución

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 3/25	

de la tabla la fecha límite de 31 de diciembre de 1983.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 154, *Expedientes de diligencias previas* en los términos de la propuesta del Servicio de Archivos Judiciales y con las consideraciones expresadas durante la deliberación.

3.2. Tabla de valoración código 159: Expedientes de juicio de faltas

Toma la palabra José Reina explicando que esta serie documental además de por la Ley de Memoria Democrática está afectada por la sentencia 207/2020 del Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que interpreta que la responsabilidad civil derivada de los delitos no prescribe, de modo que se habrá de contemplar en la nueva resolución de la tabla de valoración 159 el hecho de si la sentencia del procedimiento conlleva o no responsabilidad civil. Esto supone tener que revisar todos los expedientes uno a uno para detectar los que tienen sentencia condenatoria con responsabilidad civil y en estos casos comprobar si la responsabilidad civil ha sido satisfecha, si existe la carta de pago por parte del responsable de la indemnización. Con esas condiciones ese expediente si podrá eliminarse. De ese modo proponen redactar la resolución de la tabla en los siguientes términos: “*Se podrán eliminar los expedientes de juicios de faltas a los 7 años desde la fecha de finalización de los procedimientos terminados con resolución de auto de archivo, sobreseimiento provisional, prescripción de la pena, sentencia absolutoria, sentencia condenatoria sin responsabilidad civil y sentencia condenatoria con responsabilidad civil ejecutada, exceptuándose de dicha eliminación aquellos otros en los que no se encuentre la responsabilidad civil satisfecha.*” Calculan que en este caso se encuentra aproximadamente sólo el 1% de todos los expedientes de juicios de faltas que tenían previsto eliminar en las 8 provincias andaluzas con lo que de las próximas propuestas de eliminación a la Junta de Expurgo se extraerían estos expedientes y se podría seguir adelante con la eliminación del 99% de los expedientes.

Asimismo, a la resolución de esta tabla de valoración 159 habría que añadir la consideración que introduce la Ley 20/2022 de 19 de octubre de Memoria democrática y la referencia a la fecha de 31 de diciembre de 1983 como límite temporal inferior para su aplicación. Asimismo, se propone ampliar la muestra representativa a conservar pasando de 1 expediente a 10 por año.

Se procede a la votación y la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 159 *Expedientes de juicio de faltas* en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Archivos Judiciales y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

3.3. Tabla de valoración código 200: Recursos de apelación contra sentencias dictadas en juicios de faltas

José Reina informa que la resolución de esta tabla no se ve afectada por las mismas consideraciones jurídicas de las anteriores, pero la han incluido entre las tablas a revisar por indicación de la Junta de Expurgo en su última sesión celebrada en abril de 2024, que consideró que en la resolución de esta tabla se debía de tener en cuenta lo establecido por la Ley 20/2022 de 19 de octubre de Memoria democrática, por lo que el Servicio de Archivos Judiciales propone adoptar una nueva resolución que la tenga en cuenta y situar el límite temporal inferior en 31 de diciembre de 1983 como se ha acordado para las dos tablas vistas anteriormente. Proponen asimismo aumentar el número de expedientes conservados en el muestreo de 1 a 10 expedientes por año.

Intervienen Mateo Páez y Francisca Macías para comentar el aumento de volumen que puede suponer el incremento de expedientes conservados en el muestreo y se recuerda que el muestreo de esta serie ya ha sido modificado en diferentes ocasiones desde que se aprobó por primera vez la tabla, pues tal como estaba cuando se aprobó por primera vez resultaba inaplicable y sufrió dos modificaciones posteriores que llevaron a reducirla a un expediente por año. Sin embargo, para la mayoría de los vocales está claro que un muestreo representativo no puede limitarse a un expediente por año considerándose más

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG		PÁG. 4/25

adecuado situarlo en diez ejemplares por año.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 200 *Recursos de apelación contra sentencias dictadas en juicios de faltas* en los términos de la propuesta por el Servicio de Archivos Judiciales y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

En este momento una vez concluidas las deliberaciones de las propuestas de modificación de tablas que afectan a los archivos judiciales, se agradece la asistencia y aportaciones efectuadas por los invitados a esta sesión, y se decide proseguir con el punto 3 del orden del día.

La secretaria indica que a continuación se verán dos propuestas de revisión de tablas de valoración correspondientes al ámbito de la Administración Local procedentes del Ayuntamiento de Córdoba, que presentan algunas incidencias y que no traen asociadas ninguna propuesta de eliminación.

3.4. Tabla de valoración código 98 (94): Expedientes de devolución de ingresos indebidos y Tabla de valoración código 219: Expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de pago de impuestos, tasas o precios públicos municipales

La propuesta de ampliación de plazos para ambas tablas, que llevaría el periodo estudiado hasta 2018 viene recogida en un solo oficio firmado por la archivera del Ayuntamiento de Córdoba. Se acompaña por dos informes, uno para cada tabla, firmados por la jefa del Departamento de Recaudación del Ayuntamiento donde lo único que se indica es que no se ha publicado normativa específica que afecte a estas tablas desde la fecha de publicación del extracto de las mismas en el BOJA. (BOJA núm. 219, de 04 /11/ 2008 para la tabla de valoración código 98 (94) y BOJA núm. 193, de 07/10/2019 para la tabla de valoración código 219).

En el caso de los *Expedientes de devolución de ingresos indebidos*, además, el oficio hace referencia a la tabla de valoración código 98, que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía y no es aplicable a la Administración Local, para lo que aplica para la Administración Local que cuenta con su propia tabla de valoración, código 94, por lo que de entrada esta solicitud ya presenta un error.

Toma la palabra Inmaculada Franco, vocal coordinadora del Grupo de Trabajo de series de Administración Local: municipios de Andalucía, para manifestar que la propuesta de revisión de ambas tablas no añade legislación en ninguno de los dos casos, y ni siquiera ha tenido en cuenta la necesidad de actualizar la legislación que aparece en la tabla código 94 aprobada en 2008, pero donde la legislación que afecta a la serie llega sólo hasta 2003, con las normas que sí recoge la tabla 219 de elaboración más reciente, ya que fue aprobada en 2019, lo que denota que no se ha analizado el contenido de cada tabla para elaborar la propuesta de ampliación con la incorporación de la normativa vigente.

Se produce un intercambio de opiniones entre los vocales acerca de la oportunidad y conveniencia de ampliar los plazos para estas tablas, dada la escasa información y fundamentación aportada, más aun teniendo en cuenta que no se han presentado propuestas de eliminación asociadas a estos informes

La Comisión acuerda por unanimidad desestimar la propuesta de revisión de las tablas de valoración código 94 *Expedientes de devolución de ingresos indebidos* y código 219 *Expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de pago de impuestos, tasas o precios públicos municipales*, que podrá retomarse si los proponentes presentan informes suficientemente contrastados y actualizados que justifiquen la modificación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 5/25	

3.5 Tabla de valoración 193: Documentos justificativos de pago a proveedores

El Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) presenta, junto a la propuesta de eliminación 2517, un Anexo I en el que propone ampliar el periodo estudiado de la tabla de valoración 193 por su límite inferior, llevándolo a 1988 (actualmente inicia en 1992). Añade legislación que cubre dicho periodo, sin variar el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 193 *Documentos justificativos de pago a proveedores* por su límite inferior, llevándolo a 1988.

Con ello se informa favorablemente la propuesta de eliminación nº 2517.

Se da por finalizado el punto 3 del orden del día.

1. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.

La secretaria informa que para esta sesión se han presentado 61 propuestas de eliminación, recibidas en su mayor parte entre el 07/05/2024 y el 14/11/2024, fecha esta última de cierre de admisión de propuestas para esta sesión, de ellas se van a ver 60, pues se ha descartado una que presentaba errores críticos y para la que se ha requerido subsanación sin haber recibido respuesta a fecha de la celebración de la Comisión.

Las unidades de instalación propuestas para eliminar incluidas en dichas propuestas ascienden a 14,022, que equivalen a 1.558 metros lineales (más de 1,5 kilómetros de documentación).

De estas 60 propuestas, 50 corresponden a la Administración Autónoma, 2 a la Administración Local y 8 a las Universidades Públicas de Andalucía.

Todas las propuestas han sido recibidas y tramitadas por medios electrónicos, en aplicación de la Ley 39/2015, pues uno de los requisitos para su admisión es que lleven firma electrónica verificable; si bien no se trata de expedientes electrónicos tal como establece la normativa vigente, sino que son documentos electrónicos que se archivan en carpetas de red, siendo tratada toda la información en una base de datos relacional configurada al efecto.

Para esta sesión, las propuestas de eliminación más voluminosas que se han registrado corresponden siguiendo la tendencia de las sesiones anteriores, a las Delegaciones Territoriales de la Administración de la Junta de Andalucía, que, con 24 propuestas de eliminación de distintas tablas de valoración alcanzan un volumen de 6.400 unidades de instalación, prácticamente la mitad del volumen total propuesto para esta sesión. Destacan especialmente tres propuestas que sólo ellas suponen el 40% del volumen total de documentos a eliminar propuesto para esta sesión. La más voluminosa, con 1958 unidades de instalación aplica la tabla de valoración código 109, *Expedientes contables de gastos*, recién revisada en la sesión 59 y procede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz. La segunda en volumen ha sido presentada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga con 1533 cajas y corresponde a la tabla de valoración código 145 de *Expedientes de ayudas y subvenciones a superficies y primas ganaderas*, y la tercera, procedente de la Delegación Territorial de Fomento en Almería, con 1418 cajas de la serie *Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera*, tabla de valoración código 172.

Independientemente del volumen de la documentación que supongan, las tablas de valoración que se han aplicado más veces entre las presentadas a esta sesión, han sido las de impuestos gestionados por la Agencia Tributaria de Andalucía, en concreto la tabla de valoración código 10 de *Impuesto de*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 6/25	

Transmisiones Patrimoniales (6 veces) y la tabla de valoración código 252 del *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones* (5 veces).

En el ámbito de la Administración Local, aunque ha habido pocas propuestas destaca la aplicación de la TV 41 *Pliegos de data* por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) y 1.026 unidades de instalación propuestas. Es la 5ª en volumen de documentos propuestos para eliminar de las presentadas.

Las Universidades Públicas de Andalucía presentan en total 8 propuestas de eliminación a esta sesión que no suponen un gran volumen de documentos, pero son muestra de continuidad en la aplicación de sus tablas aprobadas.

Todas las propuestas admitidas que presentaban incidencias ha sido subsanadas en todo o en parte durante su tramitación.

A continuación, la Comisión procede al análisis de las propuestas de eliminación, siguiendo la relación contenida en el Anexo a esta acta:

Propuestas de eliminación que se informan favorablemente:

Las propuestas que abajo se relacionan se ajustan al contenido de sus correspondientes tablas de valoración aprobadas y se verifica que los documentos están datados entre las fechas límites que permiten proponer su eliminación, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación con los siguientes números de registro:

2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2546, 2547, 2548, 2549. 2550, 2551, 2552, 2553, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560

Propuesta nº 2517: presentada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Parte de los documentos propuestos para eliminar superan por su límite inferior el periodo estudiado para para la tabla de valoración código 193 *Documentos justificativos de pago a proveedores* (1992), por lo que se les pidió y aportaron Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado, que lleva el inicio de esta serie a 1988. Añade legislación sin variar el procedimiento o la valoración de la serie. Este Anexo ha sido tratado en el punto 3 del Orden del día y se ha acordado por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 193, por lo tanto, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2517.

Propuesta nº 2524: presentada por la Consejería de Universidad, Investigación e innovación es una propuesta de eliminación sin tabla de valoración aprobada, que se acoge al Estudio de Identificación y Valoración 443, presentado por el Archivo Central de dicha Consejería a esta misma sesión.

Se aplaza su discusión hasta que se trate el punto segundo del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración código 299 de *Expedientes de becas de formación en materia de comercio interior*, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar la propuesta de eliminación 2524, favorablemente, sólo para los documentos que correspondan a lo que autoriza eliminar la resolución adoptada en dicha tabla, con la indicación de que, al haberse aprobado en esta sesión de la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de la tabla.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 7/25	

Propuesta nº 2554: presentada por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz. Es la propuesta más voluminosa presentada a esta sesión y se acoge a la tabla de valoración código 109 *Expedientes contables de gastos*. Tanto el informe como la relación de documentos a eliminar están firmados por el Interventor Provincial del SAS en Cádiz y la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial. De la revisión de estos documentos se deduce que se propone eliminar algunos documentos que no son estrictamente los que autoriza la tabla de valoración 109, sino que corresponden a series relacionadas, para las que existen otras tablas de valoración o que aún no han sido calificadas. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2554 sólo para los documentos que corresponden a la serie documental valorada en la tabla 109, excluyendo los que corresponden a otras tablas de valoración o a series relacionadas.

Propuesta nº 2555: También de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz. Se acoge a la tabla de valoración código 128 *Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija*. Presenta la misma incidencia de la propuesta anterior, tanto el informe como la relación de documentos a eliminar están firmados por el Interventor Provincial del SAS en Cádiz y la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial y de estos se deduce que se aplica la tabla de valoración 128 no sólo a los documentos que forman parte de la serie documental sino también a otros relacionados que no se pueden acoger a dicha tabla.

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2555 sólo para los documentos que corresponden a la serie documental valorada en la tabla 128, excluyendo los que corresponden a otras tablas de valoración o series relacionadas.

2. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series presentados a la Comisión.

La secretaria informa, que para esta sesión se han presentado 6 Estudios de Identificación y Valoración para la elaboración de sus correspondientes tablas de valoración.

En cuanto a la distribución de los estudios, 3 son de Series Específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, 2 de series de Entes Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y 1 de Universidades Públicas de Andalucía.

La secretaria señala que se comenzará informando sobre un estudio que ya pasó por la Comisión en la sesión 59, para el que se pidió subsanación y se continuará con los demás admitidos para esta sesión por orden de presentación.

2.1. Estudio nº 435 *Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio*, presentado por los Archivos Centrales de las Delegaciones de Economía y Hacienda en Granada, Cádiz y Málaga.

Tras el paso de este estudio por la sesión 59 de la Comisión, se envió a sus autores tanto los dos informes elaborados por el grupo de trabajo de Series Específicas de la Administración de la Junta de Andalucía como las deliberaciones de la Comisión en dicha sesión donde se le hacían indicaciones específicas acerca de los aspectos a subsanar en su estudio.

A esta sesión se ha presentado un estudio revisado, pero donde no se han tenido en cuenta las observaciones manifestadas por la Comisión y adjuntan un nuevo escrito de alegaciones refutando cada una de las observaciones que se le hicieron en la sesión, incluyendo las muy pertinentes indicadas por la Interventora Delegada.

Respecto a este estudio y su contenido, la vicepresidenta y secretaria de la Comisión han consultado con técnicos especialistas en materia de impuestos, como la jefa de Servicio de Relaciones con el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 8/25	

Contribuyente de la ATRIAN en Almería, quienes han confirmado que no se trata de una serie cerrada que haya dejado de producirse en 2004, tal como da a entender el estudio presentado, sino que su gestión fue traspasada desde las Delegaciones Territoriales de Economía y Hacienda a la ATRIAN, agencia que actualmente ejecuta estos procedimientos. En el EIV no se hacía referencia a esta continuidad, incluso en la última revisión que enviaron aparece consignada como fecha final de la serie 2004, como si se tratase de una serie cerrada (en las anteriores versiones, este campo aparecía en blanco, lo que indica continuidad de la serie).

Por todo lo expuesto se hizo evidente la necesidad de tener una visión más amplia y comprensiva de esta serie documental antes de proceder a su calificación, por lo que desde la secretaría de la Comisión se ha solicitado al Archivo Central de la ATRIAN un estudio comprensivo de la gestión del impuesto del Patrimonio desde el punto de vista de la Administración de la Junta de Andalucía, tanto en las Delegaciones Territoriales como en la Agencia Tributaria de Andalucía.

Interviene Francisco Fernández indicando que el mayor problema que tiene el estudio, tal como se ha vuelto a presentar es en el procedimiento no refleja con rigor la actuación de los órganos competenciales e instructores y por tanto, no se puede elaborar una tabla de valoración coherente.

Ana Melero expone que con la consulta que se ha hecho a la ATRIAN y el estudio requerido se podrá obtener un documento objetivo y acertado y propone posponer la aprobación y elaboración de una tabla de valoración. Todos los vocales asistentes a la sesión respaldan esta propuesta.

La Comisión acuerda por unanimidad suspender cualquier determinación sobre la calificación de la serie de *Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio* hasta que no se cuente con un estudio contrastado por la Agencia Tributaria de Andalucía. Se informará de esta determinación a los proponentes del Estudio nº 435

2.2. Estudio nº441 Expedientes de concesión de la Tarjeta Andalucía Junta 65, presentado por el Archivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Toma la palabra Mateo Páez, coordinador del grupo de trabajo de series de Entes Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, que ha informado el estudio y expone sus conclusiones. En cuanto a la denominación de la serie, señala que aunque en el estudio se recoge como “*Expedientes de concesión de la Tarjeta Andalucía Junta 65*”, en realidad, como se comprueba tanto en el apartado de procedimiento del expediente tipo como en el ejemplo que aporta, no hay rastro de un procedimiento total, sino que se limita a la solicitud, no hay rastro de trámite, ni acta de valoración, ningún tipo de resolución o de comunicación, modificación de las condiciones o solicitud de renovación, como suelen aparecer en este tipo de ayudas. Se trata por lo tanto de una fracción de serie establecida por los usos de la gestión administrativa, donde sólo se recoge la solicitud y documento/s de identidad que acompaña, cuya denominación correcta debería ser “Solicitudes para la Tarjeta Andalucía Junta 65”.

En cuanto a la procedencia y fecha de creación y extinción de la serie, llama la atención que no se estudie la serie producida por la administración territorial, pues, aunque es cierto que la normativa establece que la resolución recae sobre la persona titular de la Consejería, se entiende que la administración territorial debe recoger, al menos, las solicitudes.

En cuanto al procedimiento del expediente tipo, el estudio indica que los originales de las solicitudes se conservan en un registro, sin embargo, entre las series relacionadas no se alude a ese registro. Es posible que con “registro” se refieran simplemente al hecho de acumular físicamente todas las solicitudes.

En cuanto a la valoración no se explica ni justifica la presencia o ausencia de valores. Indican 5 años como valor administrativo, lo que posiblemente derive de los 5 años de validez que tiene la tarjeta, aunque en el estudio no se expresa. Sin embargo, habría que establecer el valor administrativo en razón de la solicitud y se trataría de tres meses, que es el plazo que tendría la Administración para resolver.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 9/25	

En cuanto al régimen de acceso, tampoco señala ninguna limitación, porque dice que contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización, lo que resulta incorrecto, ya que a la solicitud hay que adjuntar el DNI y una fotografía, que son claramente datos personales que restringen el acceso a estos documentos.

En cuanto a la selección se consigna eliminación total, pero sin establecer un plazo.

El grupo de trabajo propone la devolución del estudio a sus autores para aclarar todas esas cuestiones y así contar con suficientes elementos de juicio para tomar una determinación.

Se procede a la votación y la Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio a sus proponentes junto al informe del grupo de trabajo y el contenido de las deliberaciones para que proceda a la subsanación del mismo completando la información necesaria para proceder a la calificación de la serie.

2.3. Estudio nº 442 Expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía en el marco de acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAD), presentado por el Archivo Central del Instituto Andaluz de Administración Pública.

La secretaria explica que se le hizo una observación a la autora del estudio respecto la modificación del formulario en el apartado procedimiento del expediente tipo, donde habían sustituido el apartado correspondiente a tradición documental por el código ENI, que obviamente no es incompatible y puede aparecer en los estudios, pero estos códigos no son de lectura directa para las tablas de valoración, donde se debe consignar expresamente si los documentos son originales o copias etc. según se recoge en el formulario vigente. Desde el IAAP han vuelto a enviar el estudio incluyendo este dato, tras consultar con el servicio que produce la documentación, resultando que casi todos los documentos que forman el expediente son originales con firma electrónica. Con ello se considera subsanado este aspecto.

Toma la palabra Mateo Páez, coordinador del grupo de trabajo de series de entes instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, que ha informado el estudio y expone sus conclusiones, manifestando que no presenta ninguna observación de calado, salvo en el apartado de selección, donde se propone una eliminación total cuando en realidad se trata de una eliminación parcial, ya que propone conservar, parte del expediente, lo que se denomina “expediente general”. Por lo demás expresa su acuerdo con las conclusiones del estudio y en el informe se recoge una propuesta de resolución para la tabla de valoración, que sería la eliminación en el archivo central a los 15 años de la certificación de la subvención, conservándose el expediente general.

La Comisión acuerda por unanimidad la elaboración de una tabla de valoración para el estudio nº442 con el nombre de *Expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía en el marco de acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAD)*, de conformidad con las conclusiones del estudio y con las consideraciones expresada en la deliberación.

2.4. Estudio nº 443 Expedientes de becas de formación en materia de comercio interior, presentado por el Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Se trata de una serie cerrada. El estudio ha sido revisado por el grupo de trabajo de series específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo coordinador, Francisco Fernández toma la palabra.

En general está de acuerdo con las conclusiones de estudio, aunque se han pedido algunas aclaraciones a la autora del mismo en el apartado de selección, plazos de transferencia y que se concretara el fin del procedimiento administrativo, que ha quedado fijado por la propia autora en la justificación del disfrute de la beca. Manifiesta su acuerdo igualmente con la propuesta de resolución de eliminación parcial, conservando la los listados definitivos de becados y las actas de la comisión de selección de becarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 10/25	

No obstante, Francisco Fernández quiere alertar a la Comisión de que los archivos centrales de la Junta de Andalucía están recibiendo últimamente solicitudes de certificaciones de estas y otras becas, a raíz de la Orden 812/2024 de 26 de julio por la que se regula el cómputo de la cotización por los periodos de prácticas formativas y prácticas académicas externas anteriores a la entrada en vigor del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social (RD legislativo 8/2015 de 20 de octubre), que permite utilizar estas becas de formación para justificar parte de la cotización.

En el archivo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación según ha confirmado la autora del estudio también se están recibiendo estas solicitudes, aunque argumenta que estos expedientes de becas están muy incompletos y que debería ser responsabilidad del ciudadano que ha disfrutado de la beca conservar sus documentos. En el archivo de la Consejería de Cultura, en las semanas anteriores a la celebración de la Comisión se recibieron tres solicitudes y sólo uno de los expedientes solicitados estaba completo. Reflexiona acerca de si es conveniente conservar estas y cualquier otro tipo de becas en previsión de futuras peticiones de certificaciones. El dato fundamental para las cotizaciones es el número de días que la persona en cuestión ha disfrutado la beca, lo que no aparece en la resolución de concesión, o en los otros documentos que se conservarían de acuerdo al estudio. Del periodo efectivo de disfrute de la beca darían cuenta otros documentos del expediente, como los informes del jefe de servicio, (en algunos casos mensuales, en otros un informe final, y en otros ni siquiera aparecen).

La cuestión es si se puede demostrar el número de días cotizados durante el disfrute de la beca en base a estos expedientes, lo que incide en la base de cotización de cara a la jubilación.

Intervienen Mateo Páez y Ana Melero, coincidiendo en la opinión de que esta nueva legislación afectaría al plazo de conservación para estos expedientes de becas, que habría que llevar a los 50 años, para no lesionar derechos básicos que pueda contener esta documentación. Razonan que no es lo mismo justificar que no se pueda certificar porque el expediente está incompleto, a que no se pueda certificar porque se ha eliminado el expediente, en aplicación de una tabla, sin saber los datos que podía contener ese expediente.

Carmen Domínguez pregunta si con 50 años la documentación no se considera ya histórica. Mateo Páez y Ana Melero explican que cualquier documento producido por la administración sea histórica o actual es patrimonio documental, pero que en este caso se está tasando el valor administrativo y jurídico como fundamento de derechos.

La secretaria plantea si habría que revisar todas las tablas de becas en función de esta nueva norma. Carmen Domínguez indica que dependería del tipo de beca, sólo habría que revisar las que sean de formación y prácticas externas, en ningún caso las de estudios, sólo las que impliquen algún tipo de prestación laboral.

Ana Melero y otros vocales Otros vocales se inclinan por la prudencia y llevar el plazo de eliminación para esta serie a los 50 años.

La secretaria plantea si no sería posible especificar más en la resolución de eliminación parcial, puesto que los documentos que hay que conservar son los que acrediten la posible relación laboral, sí se podrían eliminar, por ejemplo, los expedientes de los excluidos y de los suplentes sin tener que esperar esos 50 años, ya que estos no han generado ninguna base de cotización. Asimismo, se podrían eliminar antes otros documentos como los acreditativos que acompañan a cada solicitud y que suelen ser fotocopias etc. Propone elaborar, por parte de la secretaria y el grupo de trabajo de series específicas, consultando a la autora del estudio, una resolución más ajustada que sin que lesione los derechos de los becarios permita cierto margen a los archivos responsables de los documentos y que pueda servir de modelo para la revisión de otras tablas de valoración de series de becas que se encuentren afectadas por la misma Orden 812/2024. La redacción de esta resolución se pondrá en común con todos los vocales de la Comisión vía email para que den su aprobación a la misma.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar una tabla de valoración para el estudio nº 443 *Expedientes*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 11/25	

de becas de formación en materia de comercio interior, condicionada a la redacción y puesta en común por todos los vocales de una resolución ajustada y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

Asimismo, acuerda por unanimidad informar la propuesta de eliminación 2524, asociada a este estudio, favorablemente sólo para los documentos que correspondan a lo que autoriza eliminar la resolución adoptada, no pudiéndose eliminar en ningún caso documentos que acrediten periodos de prácticas o formación externa

2.5. Estudio nº444 Expedientes de inscripción en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento presentado por presentado por el Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Toma la palabra Francisco Fernández, coordinador del grupo de trabajo de series específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, que ha informado el estudio y expone sus conclusiones. Indica que el estudio es completo y está bien justificado y que el grupo de trabajo está de acuerdo con las conclusiones del mismo, es decir, una eliminación parcial de los expedientes producidos en soporte papel. Respecto a los generados en formato sólo electrónico le plantea algunas dudas, puesto que el propio estudio señala que no son expedientes electrónicos como tales, sino documentos generados electrónicamente que se guardan en carpetas de red, y eso le plantea dudas sobre todo a la hora de aplicar los plazos de transferencia al archivo electrónico. La secretaria el formato de los documentos no debe condicionar el establecimiento de los plazos de transferencia en la tabla de valoración. Mateo Páez manifiesta la misma opinión.

Se procede a la votación y la Comisión acuerda por unanimidad elaborar una tabla de valoración pare el estudio nº 444 *Expedientes de inscripción en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento* de conformidad con las conclusiones del Estudio de identificación y valoración.

2.6. Estudio nº 445 Expedientes de expedición del título universitario oficial, presentado por el grupo de trabajo de series de las Universidades Públicas de Andalucía.

Este estudio toma de base uno elaborado en la Universidad de Sevilla, consensado después por el grupo de trabajo

Toma la palabra Carmen Domínguez, vocal coordinadora de dicho grupo de trabajo. Indica que se han realizado algunas correcciones de última hora sobre el estudio presentado inicialmente y que fue remitido al resto de los vocales y las explica brevemente.

Señala que en el origen está el *Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios*, a partir del cual se configura y estudia esta serie. En el Estudio se recoge la evolución de la serie desde los títulos expedidos por el Ministerio, a las Universidades y además se recogen otras actuaciones que forman parte de los expedientes, como las incidencias de recogida del título universitario oficial, la expedición del suplemento local título y la tramitación del duplicado del título universitario oficial.

Razona cual el criterio a la hora de asignar los valores administrativo (2 años) y fiscal (4 años al conllevar pago de tasas), indicando que, aunque existe un plazo de 5 años para que los estudiantes recojan su título, en algunos casos éstos no se retiran. El grupo de trabajo propone una eliminación parcial a los 5 años de la retirada del título, eliminando todos los documentos excepto de la copia blanca, donde quedan diligenciados los detalles que afectan a la entrega del título o cualquier incidencia sobre el mismo. Respecto a las copias blancas hay diferente casuística según las universidades, por ejemplo, en la de Granada se incluyen en el expediente del estudiante, en otros casos se queda en el servicio que gestiona los títulos etc. No obstante, los datos que estas contienen se suelen recoger también en Libro de registro de expedición de títulos universitarios oficiales de los distintos Centros de la Universidad o de la unidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 12/25	

responsable de la gestión de su expedición, dependiendo de si esta gestión está centralizada o no. José Leonardo Ruiz Sánchez manifiesta su conformidad con los términos recogidos en el estudio y el resto de los vocales no ponen ninguna objeción.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar una tabla de valoración para el estudio nº 445, con el nombre de *Expedientes de expedición del título universitario oficial* adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo.

La vicepresidenta da por finalizado el punto 2 del Orden del día y da paso al siguiente:

4. Presentación de la Instrucción 1/2024 de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental para permitir a los usuarios de archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte la reproducción fotográfica de documentos por medios propios con fines de uso privado.

La secretaria informa, que, a raíz del acuerdo tomado en la 59 sesión de la Comisión, y basándose en un borrador aportado por el Archivo General de Andalucía, el Servicio de Archivos ha elaborado y publicado la instrucción que ahora se presenta, que lleva el nº 1 de 2024 de la Secretaría General del Patrimonio Histórico y Documental, para permitir a los usuarios de archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte la reproducción fotográfica de documentos por medios propios con fines de uso privado.

La instrucción está disponible para su descarga en el apartado web de la Comisión y aunque solo sea de aplicación directa en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura, puede servir de modelo para los de otras administraciones o ámbitos.

Mateo Páez indica que, aunque es autor del primer borrador éste se basaba en lo regulado para la Administración General del Estado y otros archivos, y ha sido el Servicio de Archivos el que ha dado forma normativa a esta instrucción, dejando meridianamente claro su contenido y alcance a cualquier persona que solicite realizar este tipo de copias o cualquier archivo que la tenga que aplicar.

Ana Melero explica que esta instrucción se ha elaborado porque existía una demanda por parte de los directores de archivos y se había detectado la necesidad de normalización al respecto. En realidad, se trata de reconocer y encauzar una práctica más que habitual en los archivos y aunque como dice su enunciado se dirige expresamente a los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte, cualquier archivo central o municipal por ejemplo podría acogerla como modelo en la práctica. La instrucción viene a normalizar una práctica y agilizar la gestión de este tipo de copias de manera ágil y sin sobrecarga de trabajo para los propios archivos. Aunque esta instrucción se presenta solo a título informativo, pues ya está tramitada, se abre el turno de palabra por si los vocales quieren comentar algo. Carmen Domínguez pregunta si se ha tenido en cuenta el tema de los documentos audiovisuales a la hora de redactarla y expone su caso, pues han recibido la donación del fondo audiovisual Sánchez Montes y están recibiendo muchas solicitudes que no se limitan a la reproducción de una imagen, sino de duración de video y/o audio. Ana Melero cree que en este caso incide el tema de la propiedad intelectual, por lo que una autorización para realizar autocopias como la que podría derivar de esta instrucción no sería pertinente y la gestión de esas reproducciones deba pasar por el servicio de reprografía de la propia Universidad.

Ana Melero informa a continuación en qué punto está la tramitación del Decreto que permitirá eliminar documentos originales de los que se haya realizado copia electrónica autentica, cuyo origen también se remonta a una iniciativa presentada en esta Comisión. El borrador del Decreto ha pasado ya por la Comisión de Viceconsejeros y se ha enviado al Consejo Consultivo. Al ser tramitado como decreto esta norma sí podrá aplicarse a cualquiera de los archivos integrados en el sistema andaluz, cualquiera que sea su titularidad.

Con esto se da por concluido el punto 4 del Orden del día.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 13/25	

5. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

Por parte de la secretaría se prevé celebrar la próxima sesión en el primer cuatrimestre de 2025,. Los vocales de la Comisión se manifiestan conformes con esta previsión.

6. Ruegos y preguntas.

Carmen Domínguez expone que desde el Grupo de Trabajo de Series de Universidades Públicas de Andalucía se ha visto la conveniencia de trabajar algunas series que consideran de conservación permanente, porque una tabla de valoración emanada de la Comisión con una resolución de conservación permanente les puede servir de escudo y argumento frente a los servicios y unidades productoras con los que tienen que tratar los archivos universitarios. Las tablas de valoración con resolución de conservación permanente refuerzan indiscutiblemente el presupuesto de patrimonio documental con que nacen los documentos públicos para las series documentales así calificadas.

Carmen Domínguez explica que todos los integrantes del grupo de universidades tienen mucha carga de trabajo, pero quisieran encontrar una fórmula ágil para obtener tablas de valoración de documentos no sólo para posibilitar la eliminación de determinados documentos como hasta ahora se ha hecho, sino también tablas que dictaminen la conservación permanente de otros documentos para evitar pérdidas documentales irreparables.

Ana Melero recalca que, en aplicación de la legislación vigente en materia de documentos, archivos y patrimonio documental en Andalucía, todos los documentos de las administraciones públicas en Andalucía son patrimonio documental de Andalucía desde que nacen y que para desaféctalos están precisamente los procedimientos de calificación y selección que se traen a la Comisión. Sugiere que se informe a los servicios y unidades de las universidades de la existencia de esta legislación que les obliga. La secretaria indica que, aun contando con la salvaguarda genérica que supone la legislación vigente en cuanto a la preservación del patrimonio documental para las administraciones públicas andaluzas, le parece acertado trabajar en tablas de valoración para series de conservación permanente, pues para determinados documentos que pueden ser esenciales supone una salvaguarda directa y expresa. Tanto en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía como en el de la Administración Local se cuenta con muchas tablas de conservación permanente, y su existencia se agradece especialmente por los archiveros pues refuerza directa y concretamente el argumentario frente a los gestores administrativos que pueden tomar con ligereza la obligación general. Añade que tanto la elaboración como el paso por la Comisión de Estudios de series consideradas de conservación permanente suele ser mucho más sencilla que las de eliminación, pues no hay que justificar tanto los plazos para la eliminación sino indicar que, por su valor informativo, histórico etc. se considera que se debe conservar permanentemente.

La secretaria se ofrece a enviar al grupo de trabajo un listado de las series calificadas de conservación permanente por la Comisión hasta el momento, que les pueda servir de orientación y sugiere que se planteen elaborar su propia relación de series que serían de conservación para los archivos universitarios, de modo que puedan priorizar las que tengan más claras para elaborar algunos estudios.

Carmen Domínguez agradece y acepta dicho ofrecimiento.

A continuación, Luis Carlos Gómez, en relación a la documentación de archivos judiciales vista en esta sesión, propone retomar el Grupo de Trabajo de documentos judiciales que existió en el seno de la Comisión y quedó sin actividad. Ana Melero propone volver a constituir dicho grupo de trabajo, cuya coordinación correspondería al propio Luis Carlos Gómez, al ser el vocal representante de los Archivos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 14/25	

Históricos Provinciales. La secretaria indica que para este grupo de trabajo habría que tener en cuenta asimismo al Servicio de Archivos Judiciales.

La Comisión acuerda por unanimidad proceder a la constitución de un grupo de trabajo de documentos judiciales cuyo coordinador será el vocal representante de los Archivos Históricos Provinciales y en cuya composición deberá participar el Servicio de Archivos Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Sin más cuestiones, la vicepresidenta vuelve a transmitir las disculpas de la Secretaria General de Patrimonio Histórico y Documental a la que finalmente le ha sido imposible asistir a la reunión y da por finalizada la sesión agradeciendo la asistencia a todos los componentes de la Comisión y felicitando a los vocales por las aportaciones realizadas, a los grupos de trabajo por su implicación y a la secretaria su dedicación y trabajo en la presentación de los asuntos de la Comisión.

ACUERDOS.

1. Informar favorablemente las propuestas de eliminación con los números de registro siguientes:

2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2546, 2547, 2548, 2549. 2550, 2551, 2552, 2553, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560.

2. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2517, tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 193

3. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2524 pero sólo para los documentos comprendidos entre los que autoriza eliminar la resolución adoptada para la tabla de valoración código XXX de *Expedientes de becas de formación en materia de comercio interior*, con la indicación de que, al haberse aprobado en esta sesión la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de la tabla.

4. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2554, sólo para los documentos que correspondan a la tabla de valoración código 109 *Expedientes contables de gastos*, excluyendo de dicha eliminación los documentos que corresponden a otras tablas de valoración o a series relacionadas.

5. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2555, sólo para los documentos que correspondan a la tabla de valoración código 128 *Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija*, excluyendo de dicha eliminación los documentos que corresponden a otras tablas de valoración o a series relacionadas.

6. Suspender cualquier determinación sobre la calificación de la serie *Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio* hasta que no se cuente con un estudio contrastado por la Agencia Tributaria de Andalucía. Se informará de esta determinación a los proponentes del estudio nº 435.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 15/25	

7. La devolución del estudio nº 441 a sus proponentes junto con el informe emitido por el grupo de trabajo y las observaciones formuladas por la Comisión en la presente sesión para que procedan a la subsanación del mismo cumplimentando la información necesaria para proceder a la calificación de la serie.

8. Elaborar la tabla código 298 para la serie *Expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía en el marco de acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAD)*, de conformidad con las conclusiones del estudio y con las consideraciones expresada en la deliberación.

9. Elaborar la tabla código 299 para la serie *Expedientes de becas de formación en materia de comercio interior* condicionada a la redacción y puesta en común para su aprobación por parte de los vocales de una resolución que tenga en cuenta consideraciones expresadas en la deliberación.

10. Elaborar la tabla código 300 para la serie *Expedientes de inscripción en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento* de conformidad con las conclusiones del Estudio de identificación y valoración.

11. Elaborar la tabla código 301 para la serie *Expedientes de expedición del título universitario oficial* adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y de conformidad con las conclusiones del Estudio de identificación y valoración.

12. Aprobar la revisión de la tabla código 154 *Expedientes de diligencias previas* en los términos de la propuesta del Servicio de Archivos Judiciales y con las consideraciones expresadas durante la deliberación.

13. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 159 *Expedientes de juicio de faltas* en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Archivos Judiciales y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

14. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 200, *Recursos de apelación contra sentencias dictadas en juicios de faltas* en los términos de la propuesta por el Servicio de Archivos Judiciales y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

15. Desestimar la propuesta de revisión de las tablas de valoración código 94 *Expedientes de devolución de ingresos indebidos* y código 219 *Expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de pago de impuestos, tasas o precios públicos municipales*, que podrá retomarse si los proponentes presentan informes suficientemente contrastados y actualizados.

16. Aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 193 *Documentos justificativos de pago a proveedores* por su límite inferior, llevándolo a 1988.

17. Constituir un grupo de trabajo de documentos judiciales en el seno de la Comisión, cuya coordinación corresponderá al vocal representante de los Archivos Históricos Provinciales y en cuya composición deberá participar el Servicio de Archivos Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 16/25	

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, se levanta Acta de la sesión, de la que se ha obtenido conformidad de los miembros de la Comisión según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta.

V. B. La Vicepresidenta de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos **La secretaria de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos**

Fdo. Ana Melero Casado

Fdo. Lola López Falantes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 17/25	

ANEXO
PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADAS
A LA SESIÓN 60ª DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 18/25	

Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.D. n 60

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2500	10	09/05/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información, Asistencia de Ronda	2005 - 2011	2014	532
2501	252	13/05/2024	Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	1985 - 2009	2014	60
2502	21	16/05/2024	Expedientes de autorización de pruebas deportivas	Delegación del Gobierno en Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	2018 - 2018	2018	4
2503	292	17/05/2024	Expedientes de reclamaciones previas a la vía judicial laboral	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	2013 - 2018	2015	45
Todas las reclamaciones son de 2015, aunque algunos expedientes tienen fecha fin en 2016 o 2018. Se considera por tanto que entran dentro del periodo estudiado para esta serie (límite)									
2504	214	20/05/2024	Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía.	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	1998 - 2016	2023	214
2505	204	28/05/2024	Expedientes sancionadores en materia de consumo	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén	2011 - 2016	2017	64
2506	205	28/05/2024	Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén	2016 - 2016	2017	52
2507	145	28/05/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones reguladas: superflucios y primas ganaderas	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga	2007 - 2008	2009	1533
2508	181	29/05/2024	Expedientes de asistencia jurídica gratuita	Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén	2018 - 2018	2018	369

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



27/01/2025

PÁG. 19/25

FIRMADO POR

ANA MELERO CASADO

MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2509	21	04/06/2024	Expedientes de autorización de pruebas deportivas	Delegación del Gobierno en Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	2015 - 2015	2018	4 con 2502
2510	10	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2012 - 2012	2014	65
2511	252	05/06/2024	Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2012 - 2012	2014	15
2512	252	05/06/2024	Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2013 - 2013	2014	18
2513	252	05/06/2024	Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información, Asistencia y Comprobación de Vera	1985 - 2012	2014	228
2514	162	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información, Asistencia y Comprobación de Vera	2010 - 2017	2018	15
2515	131	07/06/2024	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales	Delegación del Gobierno en Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	2008 - 2008	2014	8
2516	158	12/06/2024	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas	Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea	2004 - 2006	2010	225
2517	193	20/06/2024	Documentos justificativos de pago a proveedores	Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía- RTVA	Director General	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	1989 - 1998	2014	290

No coincide nº unidades a leimnar expresados en el Informe archivera (225) con la relación de documentos (226). Se le informa por email que puede modificar el informe para incluir la unidad de diferencia. Si no lo modifica se aprobaría para las 225 reflejadas en el informe.

Informe responsable del archivo no indica número de unidades de instalación a eliminar.
 Fecha inicial (1989) es 3 años anterior a la fecha inicial del periodo estudiado para esta serie (1992) y no Presenta Anexo I de ampliación periodo estudiado.
 Subsanaado: Envían Anexo I de ampliación del periodo estudiado por su límite inferior a 1988.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	
VERIFICACIÓN	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	PÁG. 20/25
	Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
2518	10	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2012 - 2012	2014	65	
2519	10	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2013 - 2013	2014	69	
2520	162	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2017 - 2017	2018	2	
2521	162	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información Asistencia y Comprobación de El Ejido	2018 - 2018	2018	2	
2522	10	05/06/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información, Asistencia y Comprobación de Vera	2006 - 2012	2014	850	
2523	131	07/06/2024	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales	Delegación del Gobierno en Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	2008 - 2008	2014	8	(con 2515)
2524	0	19/06/2024		Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	1998 - 2016		102	Propuesta de eliminación sin TV asociada al EIV 443 "Expedientes de becas de formación en materia de comercio interior" (Serie cerrada)
2525	87	19/06/2024	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Financiación Europea en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Financiación Europea	2009 - 2017	2019	13	
2526	49	19/06/2024	Controles de asistencia	Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Financiación Europea en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	2009 - 2015	2019	25	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	27/01/2025
VERIFICACIÓN	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 21/25

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
2527	222	27/06/2024	Expedientes de selección y provisión de plazas de personal laboral con carácter temporal de las Universidades Públicas de Andalucía.	Universidad de Córdoba	Rector	Archivo General de la Universidad de Córdoba	1983 - 2012	2018	5	
2528	239	27/06/2024	Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario de las Escuelas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: libre designación	Universidad de Córdoba	Rector	Archivo General de la Universidad de Córdoba	1985 - 2005	2018	4	
2529	133	01/07/2024	Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos)	Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Financiación Europea en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	2006 - 2008	2008	18	
2530	87	25/07/2024	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	1998 - 2010	2019	8	
2531	86	26/07/2024	Conciliaciones bancarias y Actas de Arqueo	Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	2005 - 2014	2016	14	
2532	97	26/07/2024	Órdenes de transferencias	Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	1989 - 2014	2014	27	
2533	163	26/07/2024	Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales	Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén	2005 - 2012	2017	29	
2534	205	12/08/2024	Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	2001 - 2015	2017	6	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2535	3	12/08/2024	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	2003 - 2003	2017	6
2536	204	12/08/2024	Expedientes sancionadores en materia de consumo	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga	1999 - 2012	2017	149
2537	140	26/08/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados; modalidad individuales	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería	2001 - 2009	2009	388
2538	10	06/09/2024	Expedientes de impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Granada	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Granada	1996 - 2008	2014	500
2539	10	26/09/2024	Expedientes de impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Oficina de Información y Asistencia de Cádiz	1991 - 2012	2014	449
2540	252	26/09/2024	Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Oficina de Información y Asistencia de Cádiz	Registrador de la Propiedad	Oficina de Información y Asistencia de Cádiz	1991 - 2012	2014	161
2541	49	27/09/2024	Controles de asistencia	Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería	Directora Provincial	Archivo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería	2008 - 2019	2019	29
2542	177	01/10/2024	Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	Secretaria General	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	2001 - 2012	2012	1418
2543	271	02/10/2024	Expedientes de concurso de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios	Universidad de Córdoba	Rector	Archivo General de la Universidad de Córdoba	1994 - 2016	2018	6
2544	273	04/10/2024	Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos.	Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Granada	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Granada	2006 - 2015	2022	28

No coincide el n.º UI del informe (449) con las de la relación de documentos a eliminar (823). Mandan nueva relación de documentos a eliminar (UI 449) 29/10/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

ANA MELERO CASADO
MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES

27/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG

PÁG. 23/25

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2546	140	14/10/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones registradas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados; modalidad individuales	Archivo Histórico Provincial de Almería	Directora del Archivo	Archivo Histórico Provincial de Almería	1989 - 2000	2009	371
2547	273	18/10/2024	Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos.	Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Málaga	2006 - 2017	2022	277
2548	212	24/10/2024	Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.	Universidad de Córdoba	Rector	Archivo General de la Universidad de Córdoba	1992 - 2003	2018	0
2549	155	28/10/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones registradas: para el fomento de la igualdad de la mujer	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaria General	Archivo Central del Instituto Andaluz de la Mujer	1992 - 2008	2009	729
2550	172	29/10/2024	Informes de la Policía Local	Ayuntamiento de Almódovar del Río	Alcalde	Archivo Municipal de Almódovar del Río	1986 - 1997	2012	11
2551	229	30/10/2024	Expedientes de control de la legalidad del tráfico jurídico de bienes de las entidades locales	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	2000 - 2009	2019	13
2552	128	31/10/2024	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	1999 - 2010	2018	148
2553	40	07/11/2024	Piegos de data	Ayuntamiento de El Ejido	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de El Ejido	1986 - 2012	2004	1026

Tanto la propuesta como el informe del archivero están firmados por la persona responsable del archivo. Se le envía @ para que nos manden el oficio de la propuesta de eliminación firmado por el alcalde (29/10/24) y para que subsanen en el informe del archivero el nombre de la Serie, y en la Relación de Documentos, los documentos que integran ese relación (29/10/24) SUBSANADO 13/11/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	
VERIFICACIÓN	PK2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG	PÁG. 24/25

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2554	109	07/11/2024	Expedientes contables de gastos	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz	1999 - 2016	2018	1958 Firman el informe como responsables de los documentos tanto la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial (Rocio Fernández Martínez) como el Interventor Provincial del SAS (José Antonio Rodríguez Cunill) OJO: de la relación de documentos se deduce que quieren aplicar la TV a series que no son la de esta tabla aunque estén relacionados. Proponen eliminar registros de correspondencia, con lo que claramente no todas las series documentales que proponen eliminar no son las de la tabla. Autorizar únicamente la eliminación de los documentos que se corresponden estrictamente con la serie documental de la tabla, y el resto no.
2555	128	07/11/2024	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz	1988 - 2001	2018	47 Firman el informe como responsables de los documentos tanto la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial (Rocio Fernández Martínez) como el Interventor Provincial del SAS (José Antonio Rodríguez Cunill). OJO: De la Relación de documentos que proponen eliminar se deduce que no todos son Expedientes contables de gastos:anticipos de Caja Fija, aunque estén relacionados. Aprobbar pero solo para los documentos que responden al contenido de la serie documental
2556	105	08/11/2024	Expedientes de modificaciones presupuestarias	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	2003 - 2005	2007	8 Enviado por email del 11/11/2024 a falta de firma por el Rector. Envían propuesta firmada 22/11/2024 por email Envían documentos firmados por el Rector el 25/11 por Bandeleja
2557	169	11/11/2024	Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general	Universidad de Sevilla	Rector	Archivo Universitario - Universidad de Sevilla	2017 - 2018	2018	73 Enviado por email del 11/11/2024 a falta de firma por el Rector. Envían propuesta firmada 22/11/2024 por email Envían documentos firmados por el Rector el 25/11 por Bandeleja
2558	212	11/11/2024	Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.	Universidad de Sevilla	Rector	Archivo Universitario - Universidad de Sevilla	2018 - 2019	2018	12 Enviado por email del 11/11/2024 a falta de firma por el Rector. Envían propuesta firmada 22/11/2024 Envían documentos firmados por el Rector el 25/11 por Bandeleja
2559	56	14/11/2024	Reclamaciones y recursos administrativos	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	1982 - 2017	2018	1191
2560	270	14/11/2024	Expedientes de concurso de acceso a plazas de Cuernos Docentes Universitarios	Universidad de Córdoba	Rector	Archivo General de la Universidad de Córdoba	1985 - 1991	2018	36

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

ANA MELERO CASADO

27/01/2025

MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmFQ9DJAGUGLXH7AV6TQ2BFJ6WG

PÁG. 25/25